

Junta de la Facultad de Leyes de seis de Junio
de 1838.

Don Magarinos.
Don Cenizo
Don Ramos
Don Carrasco
Don Montleon
Don Freygero
Don Mediamanca
Don Velasco.

En Salamanca concurridos los S. S. del margen se vieron
las proposiciones para los exámenes que fueron apro-
bados, y en su consecuencia se señaló a las ocho y media
del sábado p.^a los de Regulación, y a las diez y tres de
Practica forense con los de cuarto y quinto. Para por la
tarde a las tres los de d. natural, y a las cuatro y m.^a
los de d. Romano. El Lunes a las cuatro de su tarde
los de Economía política y jurisprudencia mercantil.
Suces p.^a Regulación Don Carrasco, Don Cenizo, Don Frey-
gero.

Practica

Don Velasco, Don Magarinos, Don Ramos.

Quinto

Don Cenizo, Don Carrasco, Don Freygero

Cuarto

Don Ramos, Don Mediamanca, Don Cenizo

Tercero

Don Montleon, Don Velasco, Don Freygero

D. natural

Don Mediamanca, Don Montleon, Don Velasco.

Economia

Don Freygero, Don Carrasco, Don Mediamanca

AVSA



Jurisprudencia mercantil

Don Magarinos, Don Cenizo, Don Ramos.

Se nombro para Pro. al Don Velasco. Con lo que se con-
cluye esta Junta que firmaron don D. S. ~~_____~~ en
Salamanca a seis de Junio de 1878,

Don Luis D. Don Montoya



y como Pro. D. Velasco



AVSA



Supremacía incontestable

Don Blas de Leizaola, Don Antonio de Leizaola

*de un lado para otro al Don de Leizaola. Con lo que se con-
cluye esta cuenta que firmaron don Blas de Leizaola en
Bilbao a los 15 de Julio de 1936.*

Don Blas de Leizaola

[Faint signature]

[Faint signature]

*Don Blas de Leizaola y Don Antonio de Leizaola de E. de E.
Don Blas de Leizaola, Don Antonio de Leizaola*



Los Catedráticos, que suscriben, como jueces
 de la asignatura de Economía Política señalan
 por el examen de esta asignatura mañana, 9,
 del corriente de "12" a las 10

D.º *Miguel*
Mediamorco

Jose y
Jose Freigero

[Decorative flourish]

D.º Miguel Corrales
[Decorative flourish]



Nota esta papelería por el presidente de los exámenes de la facultad,

Que, se este al acordado por el Junta de esta y si algunos facult-
tades veriden en el para este acto, da por bien hecho lo
acordado en aquella Saluance Junio 8 de 1838.

D.º Ramos

AVSA

